

ANEXO I
PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL, CON CARÁCTER TEMPORAL, DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS EN LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA	CONTRATOS PRIVADOS (Art. 83 LOU)
Referencia de la subvención: Nombre de la Convocatoria: Organismo Financiador: Organismo Co-financiador: Fecha de publicación en el BOE/DOCV/BOUA:	Referencia del contrato: Empresa financiadora:
Centro/Departamento/Unidad: Nº de plazas a convocar:	
Director/a del Proyecto/Responsable del Convenio:	
Título del Proyecto/Convenio:	
Requisitos: Titulación: (Genérica): Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería, Grado o equivalente <input type="checkbox"/> (Titulación exigida para grupo A1) Diplomatura, Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica, Grado o equivalente <input type="checkbox"/> (Titulación mínima exigida para grupo A2) Bachiller, Técnica o Técnico o equivalente <input type="checkbox"/> (Titulación mínima exigida para grupo C1)	

Jornada laboral:

Completa: Parcial. Nº de horas semanales:

Horario de trabajo:

Mañana: Tarde: Mañana/Tarde:

Retribuciones:

Brutos/mes (como mínimo deberán ser iguales al sueldo base del grupo de titulación). + pagas extras correspondientes según la normativa vigente.

Objeto del contrato: (Breve descripción de las funciones a realizar)

Colaborar en el proyecto de investigación a través de

Plazo previsto de contratación:

Años Meses Días

* En todo caso, la duración del contrato estará vinculada a la duración del proyecto y la disponibilidad presupuestaria del mismo.

Perfil detallado del trabajo a realizar a incluir en la convocatoria (si es necesario, añade hojas a la presente).

Se valorará:

- Experiencia y formación relacionada con el objeto de la convocatoria y en:
- Titulación específica (incluidos másteres oficiales):
- Valenciano
- Idiomas:
 - Inglés
 - Francés
 - Alemán

Sistema de selección:

- Baremación de los currícula.
- (*) Marcar si además se realizará:
 - Prueba: (Valor máximo 5 puntos)
 - Entrevista: (Valor máximo 5 puntos)

(*) Marcar una, ambas opciones o ninguna

Datos Económicos:

Clave orgánica (*):

() Esta clave deberá comportar la existencia de crédito necesario para cubrir los costes del personal que se contrate, existiendo compromiso expreso de que dicha clave mantendrá crédito suficiente para atender puntualmente los pagos que se deriven de la presente contratación.*

* VºBº,
El/la responsable de la clave orgánica

Fdo.: -

*** Firmar únicamente cuando el Director/a del Proyecto no sea la persona responsable de la orgánica.**

Alicante, a

El Director/a del Proyecto/Convenio

Fdo.-

Vº Bº
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

Fdo.: RAFAEL MUÑOZ GUILLENA

No se podrán realizar variaciones sobre las condiciones iniciales del contrato excepto por causas sobrevenidas y debidamente justificadas, según lo establecido en los artículos 41 y 12.4.e) del Estatuto de los Trabajadores. A tal efecto, dichas modificaciones se harán constar por escrito, y serán suscritas por ambas partes. Con la antelación suficiente, deberán solicitarse al Servicio de Gestión de Personal acompañadas de un informe detallado que justifique las causas que motivan u obligan a los cambios, así como la aceptación de dichas variaciones por parte del trabajador además de la autorización del Servicio de Gestión de la Investigación y del visto bueno de la Oficina de Control Presupuestario.

Cuando la convocatoria no tenga por objeto la colaboración del trabajador en un proyecto específico de investigación, la duración del contrato no podrá ser superior a 3 años y en el momento de la firma del contrato el trabajador o trabajadora deberá estar en disposición de poder firmar un contrato temporal por la duración inicialmente prevista en la base 2ª. Para ello, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 15.1. a) y 15.5 del Estatuto de los Trabajadores, no podrá estar contratado en la Universidad de Alicante durante un plazo superior a veinticuatro meses en un periodo de 30, incluyendo la duración del presente contrato, mediante dos o más contratos temporales.

DECLARACIÓN A ADJUNTAR A LA PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS EN EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

D./D^a , como Director/a del proyecto

DECLARO

Que el personal que se contrate como resultado de la convocatoria correspondiente dispondrá del espacio adecuado para la realización de sus funciones de apoyo técnico o de gestión al proyecto.

Alicante, a

Director/a del Proyecto,

Fdo.:

V^oB^o

Director/a del Departamento/Instituto Universitario

Fdo.: